



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP1336_2: Operar en equipos e instalaciones auxiliares en el proceso de elaboración de cartón ondulado”



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1336_2: Operar en equipos e instalaciones auxiliares en el proceso de elaboración de cartón ondulado.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en las operaciones en equipos e instalaciones auxiliares en el proceso de elaboración de cartón ondulado, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.



1. Efectuar la puesta en marcha de las calderas para conseguir su correcto funcionamiento durante el proceso de elaboración de cartón ondulado según normativa aplicable de equipos a presión.

- 1.1 Las operaciones de puesta en marcha de las calderas se ejecutan siguiendo la secuencia establecida en las instrucciones de puesta en marcha en la normativa aplicable de equipos a presión, comprobando que los dispositivos de seguridad, los limitadores y los controladores funcionan correctamente.
- 1.2 El quemador se revisa comprobando su limpieza, la ausencia de partículas y de residuos.
- 1.3 Los circuitos de combustible y de agua se revisan comprobando que den respuesta a las necesidades de la caldera y verificando la ausencia de obstrucciones o fugas.
- 1.4 El soplado del hogar se ejecuta comprobando que no existan condensaciones de gases en el arranque.
- 1.5 El nivel de agua se comprueba purgando y verificando el indicador de nivel de acuerdo al plan de mantenimiento.
- 1.6 Las unidades auxiliares de la caldera se ajustan según las instrucciones técnicas de puesta en marcha.
- 1.7 El nivel de combustible en los tanques se comprueba y se recarga, en caso necesario, consiguiendo la total autonomía de la caldera.
- 1.8 Las operaciones de puesta en marcha de las calderas se efectúan cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y protección del medioambiente.

2. Efectuar la conducción de las calderas para generar el vapor necesario en el proceso de elaboración de cartón ondulado según la normativa aplicable de equipos a presión.

- 2.1 La calidad de la llama se comprueba mediante la observación visual del color y la forma, limpiando los mecheros en caso necesario.
- 2.2 Los indicadores de temperatura y presión se mantienen en los valores requeridos siguiendo las instrucciones técnicas para el funcionamiento de las calderas informando al responsable en caso de incidencias.
- 2.3 Los lodos y las espumas que contiene la caldera se eliminan realizando purgas de superficie y fondo, con la periodicidad establecida en la normativa aplicable de equipos a presión.
- 2.4 El consumo de agua de alimentación se mantiene dentro de los parámetros de funcionamiento informando al responsable en caso de incidencias.
- 2.5 Las operaciones de parada de las calderas se efectúan siguiendo la secuencia establecida en el manual de procedimiento.
- 2.6 Las principales maniobras e incidencias se registran en los Libros Registro existentes a tal efecto.
- 2.7 Las operaciones de conducción de las calderas se efectúan cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y protección del medioambiente.



3. Efectuar el mantenimiento básico de las calderas e instalaciones auxiliares para su perfecto funcionamiento durante su vida productiva, según la normativa aplicable de equipos a presión.

- 3.1 El quemador se limpia aplicando procedimientos establecidos y con la periodicidad establecida en el plan de mantenimiento de la empresa.
- 3.2 Los elementos susceptibles de desgaste se revisan comprobando su estado, sustituyéndolos en caso necesario.
- 3.3 Los dispositivos de medición de niveles, válvulas de seguridad y manómetros se comprueban asegurando su correcto funcionamiento manteniéndolos operativos según requerimientos establecidos.
- 3.4 Las medidas de seguridad de las calderas se comprueban con la periodicidad establecida en el manual de procedimiento, verificando que los parámetros de funcionamiento se mantienen en los valores establecidos.
- 3.5 Las posibles fugas de agua, vapor y combustible detectadas se comunican al servicio de mantenimiento u otro responsable para que tome las medidas correctoras oportunas.
- 3.6 Los filtros de combustible se comprueban limpiándolos o sustituyéndolos siguiendo las indicaciones del plan de mantenimiento y garantizando su operatividad durante el proceso.
- 3.7 Los aislamientos se revisan comprobando su estado y reparándolos si se encuentran defectuosos, informando al responsable en caso necesario.
- 3.8 La normativa aplicable de equipos a presión y el manual de inspección técnica de calderas se mantienen ubicados en un lugar accesible para su consulta.
- 3.9 Las operaciones de mantenimiento de calderas se efectúan cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y protección del medioambiente.

4. Operar en los equipos auxiliares para el proceso de elaboración de cartón ondulado, siguiendo los protocolos de trabajo establecidos.

- 4.1 Los sistemas de refrigeración (generadores, tubos, intercambiadores y otros), equipos hidráulicos y compresores de aire se ponen en marcha siguiendo las secuencias de las operaciones establecidas en el manual de puesta en servicio y de forma sincronizada con el resto de equipos del área de trabajo.
- 4.2 Los circuitos de refrigeración, equipos hidráulicos y compresores de aire se mantienen en funcionamiento durante toda la producción, fijando los parámetros y ajustándolos mediante los reguladores y medios de control automáticos.
- 4.3 Los sistemas de refrigeración (generadores, tubos, intercambiadores y otros), equipos hidráulicos y compresores de aire se detienen siguiendo la secuencia de operaciones establecidas, de forma coordinada con otros equipos del área de trabajo.
- 4.4 Los parámetros de funcionamiento de todo el proceso: presión, temperatura, volumen y otros, se ajustan de forma manual o mediante



los sistemas informáticos de control manteniéndolos siempre en los valores óptimos de producción.

- 4.5 Las situaciones imprevistas durante el proceso se comunican para que se tomen las medidas correctoras en función de las instrucciones del superior jerárquico.
- 4.6 Las operaciones en los equipos a presión se efectúan cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y protección del medioambiente.

5. Efectuar operaciones básicas de mantenimiento de los equipos de cogeneración de energía y equipos de depurado de aguas en la elaboración de cartón ondulado para mantener estables los valores de funcionamiento del sistema según instrucciones de trabajo.

- 5.1 Los valores de los reactivos del equipo de depurado de aguas: acidez, cantidad de residuos sólidos y otros, se mantienen en el margen indicado siguiendo las instrucciones de trabajo.
- 5.2 Los residuos generados por las colas, adhesivos y otros se recogen cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y protección del medioambiente.
- 5.3 Los valores de consumo de gas y energía producida se revisan comprobando que se mantienen en el margen indicado en los procedimientos establecidos.
- 5.4 Los filtros se limpian de forma periódica según las instrucciones específicas de mantenimiento y siguiendo los procedimientos establecidos, evitando incidencias en la producción.
- 5.5 Los equipos se lubrican periódicamente introduciendo el fluido apropiado en los puntos de engrase, siguiendo las instrucciones de mantenimiento específicas.
- 5.6 Las operaciones de mantenimiento en los equipos de cogeneración y de depurado de aguas se efectúan cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y protección del medioambiente.

6. Operar en la máquina de compactación y empaquetado de los recortes de papel y cartón para su recogida y reciclado siguiendo los protocolos de trabajo establecidos.

- 6.1 La prensa de compactación y empaquetado se maneja siguiendo las pautas establecidas en el manual técnico de operaciones.
- 6.2 Las deficiencias surgidas durante el proceso de empaquetado se resuelven cortando el alambre y enhebrando nuevamente hasta conseguir que el proceso se efectúe de forma consistente.
- 6.3 Los recortes producidos durante el proceso de fabricación de cartón ondulado se empujan manualmente en las máquinas de compactación en caso de producirse atascos.
- 6.4 Las balas empaquetadas se comprueban verificando que el atado se ha realizado de manera correcta conforme a las necesidades para su posterior reciclado según las normativas específicas.



- 6.5 Las operaciones en la máquina de compactación y empaquetado de recortes se efectúan cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y protección del medioambiente.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP1336_2: **Operar en equipos e instalaciones auxiliares en el proceso de elaboración de cartón ondulado**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Puesta en marcha y conducción de calderas.

- Características técnicas de las calderas.
- Operaciones de puesta en marcha; normativa aplicable de equipos a presión.
- Incidencias en el proceso; libro registro.
- Parámetros de regulación.
- Circuitos de combustible y de agua.
- Transmisión del calor en calderas.
- Normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y protección del medioambiente.

2. Mantenimiento básico de calderas e instalaciones auxiliares.

- Normas de mantenimiento recogidas en la normativa aplicable de equipos a presión.
- Dispositivos de medición de niveles; válvulas de seguridad; manómetros.
- Procedimientos de limpieza del quemador, filtros y otros.
- Mantenimiento de juntas; engrases.
- Comprobación de los sistemas de seguridad.
- Normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y protección del medioambiente.

3. Control de los equipos y sistemas auxiliares para la elaboración de cartón ondulado.

- Operaciones en grupos de cogeneración; valores de funcionamiento.
- Operaciones en grupos de depurado de aguas; valores de funcionamiento.
- Parámetros de control.
- Operaciones en equipos de presión; reguladores y medios de control automático.
- Incidencias durante el proceso de control.
- Operaciones de compactación y empaquetado de recortes; pautas de trabajo; manuales técnicos de operaciones.
- Normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y protección del medioambiente.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.



La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales.
- Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Finalizar el trabajo en los plazos establecidos.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP1336_2: Operar en equipos e instalaciones auxiliares en el proceso de elaboración de cartón ondulado", se tiene "1" situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para la puesta en marcha y conducción y parada de una caldera, con una producción de vapor y una presión de servicio requeridas para un proceso tipo de elaboración de cartón ondulado, siguiendo el procedimiento establecido en una hoja de trabajo y siguiendo las instrucciones de la normativa aplicable de equipos a presión. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Desarrollar la secuencia de puesta en marcha de la caldera.

2. Efectuar la conducción y parada de la caldera.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se proporcionará a la persona candidata una hoja de trabajo con todas las especificaciones de producción tales como producción de vapor requerida, presión de servicio de la caldera y otras que se estimen que sean necesarios.
- Se proporcionará la normativa aplicable de equipos a presión.
- Ante cualquier desviación del procedimiento respecto al reglamento de aparatos de presión, se procederá a la detención de la prueba, para evitar cualquier riesgo.
- Se podrá comprobar la competencia requerida de la persona candidata mediante un simulador.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Eficacia en la puesta en marcha de la caldera.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Obtención de los datos requeridos sobre la puesta en marcha en la normativa aplicable de equipos a presión.- Verificación de la conexión y operatividad de los sistemas auxiliares de la caldera.- Comprobación de las válvulas de seguridad y de la



	<p>presión en los manómetros de los circuitos de combustible y agua.</p> <ul style="list-style-type: none">- Comprobación de la limpieza del quemador.- Soplado del hogar.- Comprobación nivel de agua.- Encendido de la caldera siguiendo la secuencia establecida en la normativa aplicable de equipos a presión.- Anotación de las maniobras e incidencias en el libro de registro. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Precisión en la conducción y parada de la caldera.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Mantenimiento del color y forma de la llama del quemador.- Mantenimiento de los valores requeridos de nivel de agua, temperatura y presión.- Efectuar purgas de superficie y fondo.- Parada de la caldera siguiendo la secuencia determinada.- Registro de las principales maniobras e incidencias en el libro de registro. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>

Escala A

4	<p><i>Obtiene los datos requeridos sobre la puesta en marcha en las instrucciones al respecto que aparecen en la normativa aplicable de equipo a presión. Verifica, en los sistemas auxiliares de la caldera, la conexión y operatividad y comprueba la posición de las válvulas y la presión de los circuitos del combustible y agua mediante los manómetros. Comprueba la limpieza del quemador asegurándose de la ausencia de partículas y residuos y se efectúa el soplado del hogar comprobando que no existen condensaciones de gases en el arranque. Enciende la caldera siguiendo la secuencia establecida en el manual del equipo y cumpliendo la normativa aplicable de equipo a presión, comprobando el correcto funcionamiento de los dispositivos de seguridad, los limitadores y los controladores. Anota las maniobras efectuadas y las posibles incidencias en el libro de registro.</i></p>
3	<p>Obtiene los datos requeridos sobre la puesta en marcha en las instrucciones al respecto que aparecen en la normativa aplicable de equipo a presión. Verifica, en los sistemas auxiliares de la caldera, la conexión y operatividad y se comprueba la posición de las válvulas y la presión de los circuitos del combustible y agua mediante los manómetros. Comprueba la limpieza del quemador asegurándose de la ausencia de partículas y residuos y se efectúa el soplado del hogar comprobando que no existen condensaciones de gases en el arranque. Enciende la caldera siguiendo la secuencia establecida en el manual del equipo y cumpliendo la normativa aplicable de equipo a presión, comprobando el correcto funcionamiento de los dispositivos de seguridad, los limitadores y los controladores.</p>
2	<p><i>Obtiene los datos requeridos sobre la puesta en marcha en las instrucciones al respecto que aparecen en la normativa aplicable de equipo a presión. Revisa con dificultad los sistemas</i></p>

	<i>auxiliares de la caldera, la conexión y operatividad y se no comprueba la posición de las válvulas y la presión de los circuitos del combustible y agua mediante los manómetros. Se Comprueba la limpieza del quemador y no pone en marcha la caldera.</i>
1	<i>Comprueba la normativa aplicable de equipo a presión pero no la aplica en la puesta en marcha de la caldera.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Comprueba el correcto funcionamiento de la caldera observando de forma visual que el color y la forma de la llama se mantiene en la calidad establecida en los manuales del equipo y según la normativa aplicable de equipos a presión, limpiando, en su caso los mecheros. Comprueba los indicadores de temperatura y presión manteniéndolos en los valores establecidos siguiendo las directrices sobre la conducción de calderas indicadas en la normativa aplicable de equipos a presión. Efectúa, si es necesario, purga en la caldera eliminando los lodos y las espumas que se hayan acumulado y mantiene el consumo de agua en los valores requeridos para su correcto funcionamiento según el manual del equipo y normativa aplicable de equipos a presión. Efectúa la parada de la caldera siguiendo la secuencia determinada. Comprueba la ausencia de presión en los manómetros. Registra las principales maniobras e incidencias en el libro de registro.</i>
3	Comprueba el correcto funcionamiento de la caldera observando de forma visual que el color y la forma de la llama se mantiene en la calidad establecida en los manuales del equipo y según la normativa aplicable de equipos a presión, limpiando, en su caso los mecheros. Comprueba los indicadores de temperatura y presión manteniéndolos en los valores establecidos siguiendo las directrices sobre la conducción de calderas indicadas en la normativa aplicable de equipos a presión. Efectúa, si es necesario, purga en la caldera eliminando los lodos y las espumas que se hayan acumulado y mantiene el consumo de agua en los valores requeridos para su correcto funcionamiento según el manual del equipo y normativa aplicable de equipos a presión siguiendo la secuencia determinada. Comprueba la ausencia de presión en los manómetros.
2	<i>Comprueba el funcionamiento de la caldera observando de forma visual que el color y la forma de la llama se mantiene en la calidad establecida en los manuales del equipo y según la normativa aplicable de equipos a presión, pero no limpia, en su caso los mecheros. Comprueba los indicadores de temperatura y presión pero no los mantiene en los valores establecidos siguiendo las directrices sobre la conducción de calderas indicadas en la normativa aplicable de equipos a presión.</i>
1	<i>No comprueba el funcionamiento de la caldera observando de forma visual que el color y la forma de la llama y no comprueba los indicadores de temperatura y presión.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



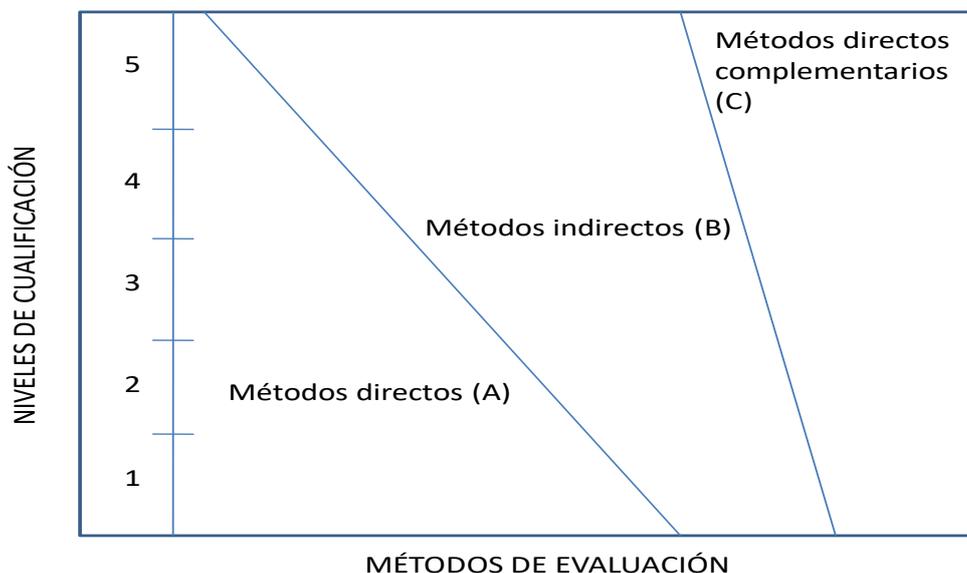
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de operar en equipos e instalaciones auxiliares en el proceso de elaboración de cartón ondulado, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel “2” y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.



El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Debido a las diferentes tipologías de calderas, se debe considerar que la situación profesional de evaluación se adapte al campo profesional de procedencia del candidata/o.
 - Proporcionar a la persona candidata un tiempo de familiarización con el equipo propuesto en la evaluación.